



Cómo Philip Morris International utilizó los canales comerciales de la UE para impugnar la prohibición de productos para tabaco calentado en México

México está entre los países más avanzados de América Latina en la regulación del tabaco y la nicotina. Pero la industria tabacalera trabaja arduamente para deshacer este progreso.

México ha tomado algunas de las medidas más importantes para reducir el consumo de tabaco y proteger a los jóvenes de las tácticas de la industria tabacalera.¹ Entre sus logros, el gobierno ha prohibido los productos de tabaco calentado (HTP) y los cigarrillos electrónicos; ha establecido espacios públicos interiores 100 % libres de humo; ha prohibido la publicidad, la promoción y los patrocinios relacionados con el tabaco; ha exigido el uso de advertencias sanitarias gráficas en los empaques de cigarrillos y más.

A pesar de este progreso, fumar todavía mata a más de 170 personas al día en México, o alrededor de 63,200 personas al año.² Abordar esta carga sigue siendo un desafío, ya que la industria tabacalera continúa oponiéndose de manera persistente a los esfuerzos de control del tabaco en México que podrían salvar innumerables vidas.

La industria está usando su manual global en México

Las compañías tabacaleras utilizan un manual de tácticas para tratar de debilitar las políticas de salud en todo el mundo. Su objetivo: influir en las regulaciones para que sean favorables a las ventas, no a la salud pública.

Una de sus tácticas es ejercer presión para debilitar o revertir las medidas de protección de la salud, como la prohibición en México de los HTP y los cigarrillos electrónicos. A veces, la industria y sus aliados, incluidas las asociaciones empresariales y comerciales como COPARMEX, ejercen presión directamente en los responsables políticos; otras veces, intentan influir en políticas "de nivel superior", como los acuerdos comerciales que podrían bloquear la implementación de políticas de salud.³ Los datos recientes revelan que la prohibición de los HTP en México ha sido un objetivo clave de esta presión.

Contrarrestar la política de salud enmarcándola como una barrera comercial

Según documentos de la industria publicados recientemente, Philip Morris International (PMI) parece haber intentado utilizar la Dirección General de Comercio y Seguridad Económica (DG TRADE) de la Comisión Europea (CE) como palanca para revertir la prohibición de los HTP en México.

Cómo la industria tabacalera intenta interferir en las políticas alrededor del mundo

- Ejerce presión directa en los responsables políticos.
- Intenta influir en las políticas "de nivel superior", como los tratados comerciales, para bloquear las regulaciones de control del tabaco.
- Utiliza grupos de fachada y terceros para defender sus intereses.
- Produce y promueve investigaciones engañosas.
- Cuestiona la información de salud pública.
- Litiga o amenaza con litigios contra los gobiernos.
- Intenta mejorar su reputación para parecer creíble y ejercer mayor influencia.

Dado que ha habido desarrollos importantes en el sector de los HTP en los últimos meses, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para informarle sobre las barreras comerciales de índole diferente (como las prohibiciones de importación, los requisitos de contenido local y los marcos regulatorios discriminatorios) que los HTP fabricados en la UE están enfrentando en importantes mercados terceros, lo cual puede tener un impacto negativo en las exportaciones.

En particular, nos complacería analizar los posibles próximos pasos en México y las alternativas para abordar medidas discriminatorias, que no serían consistentes con las obligaciones de la OMC ni con los acuerdos comerciales existentes en Taiwán, Singapur, Turquía, Argentina, Vietnam y Japón.

El análisis de casi 50 documentos, publicados mediante solicitudes de libre acceso a la información, reveló interacciones detalladas entre PMI y DG TRADE.⁵ Los documentos muestran que, ya en 2023, PMI:

Extracto de un correo electrónico de PMI a DG TRADE, septiembre de 2023⁴

- Presentó la prohibición de los HTP en México ante la CE como una barrera comercial.
- Expresó su deseo de que DG TRADE analizara la prohibición con las autoridades mexicanas para "en última instancia, levantar la prohibición de importación y comercialización".
- Solicitó apoyo de DG TRADE con la nueva administración que asumió en octubre de 2024.
- Comunicó extensamente a la CE sobre una "medida de inconstitucionalidad" presentada por senadores mexicanos en 2022, junto con información detallada sobre las funciones de la Corte Suprema.

Considerando lo anterior, agradeceríamos que consideren incluir la Barrera Comercial número 17442 en sus discusiones con las autoridades mexicanas, en el contexto que consideren apropiado, con el objetivo de transmitir esta preocupación y, en última instancia, levantar la prohibición de importación y comercialización de los productos de tabaco calentado (HTP).

El gobierno mexicano se ha mantenido firme en la defensa de la prohibición de los HTP, a pesar de los intentos de influencia de la industria.

Extracto de un correo electrónico de PMI a DG TRADE, octubre de 2023⁶

De hecho, el marco regulatorio de México solo se ha fortalecido desde que PMI comenzó a relacionarse con DG TRADE. Las reformas que prohibieron explícitamente la distribución, venta, promoción e importación de cigarrillos electrónicos en 2022 fueron reforzadas por enmiendas a la Constitución en 2024/2025 que consolidaron dichas prohibiciones.* COFEPRIS cuenta con un mandato legal claro para hacer cumplir las prohibiciones y desde entonces ha ejercido esta autoridad mediante decomisos de productos ilegales y sanciones contra los actores que no cumplen la normativa: precisamente, el cumplimiento que las comunicaciones entre PMI y DG TRADE parecían intentar revertir.

*La interpretación es dispar en cuanto a si los HTP quedaron cubiertos en la enmienda constitucional de 2024/2025.

Por qué PMI se centra en la prohibición de los HTP en México

PMI lidera el mercado del tabaco en México, donde controla más del 60 % de la cuota de mercado.⁷ Sin embargo, las tasas de tabaquismo han disminuido desde que México ratificó el tratado mundial de salud, el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en 2004.⁸ Desde entonces, PMI parece haber tomado medidas para asegurar que la mayor cantidad posible de sus productos adictivos estén en el mercado, a pesar de las prohibiciones existentes.

Esto parece ser parte de una estrategia global. La industria ha estado promoviendo intensamente los HTP como parte de sus ofertas de "riesgo reducido", reforzando su narrativa de que las compañías tabacaleras ofrecen una solución a la epidemia de tabaquismo, mientras continúan fabricando y vendiendo billones de cigarrillos.

El gobierno mexicano debe mantener a la industria fuera del diseño de políticas

La prohibición de los HTP no es el único objetivo de la industria tabacalera en México. Las compañías tabacaleras y sus aliados han presentado más de 2,500 demandas oponiéndose a las regulaciones de control del tabaco como las prohibiciones de publicidad y los espacios libres de humo.⁹

Para proteger estas políticas ganadas con tanto esfuerzo, los responsables políticos en México deben defender el Artículo 5.3 de la CMCT de la OMS y rechazar la influencia de la industria sobre sus leyes. Esto incluye documentar y divulgar públicamente cualquier contacto de delegaciones comerciales o intermediarios que actúen en nombre de las compañías tabacaleras, y coordinar con la Secretaría de Economía para garantizar que las negociaciones comerciales no debiliten las regulaciones sanitarias soberanas de México.

Notas al pie

¹ Tobacco Control Laws. Mexico: tobacco control policies. Campaign for Tobacco-Free Kids. 2023 Jan 23. Available from: <https://www.tobaccocontrolaws.org/legislation/policy-fact-sheets/mexico/summary>

² Instituto Nacional de Salud Pública. Paquete de impuestos saludables para México: tabaco, alcohol y bebidas azucaradas (Healthy tax package for Mexico: tobacco, alcohol and sugary drinks). Available from: <https://portal.insp.mx/control-tabaco/reportes/paquete-de-impuestos-saludables-para-mexico-tabaco-alcohol-y-bebidas-azucarada>

³ STOP. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). Available from: <https://exposetobacco.org/tobacco-allies/confederacion-patronal-de-la-republica-mexicana-coparmex/>

⁴ European Commission. 09 Email exchange Philip Morris DG TRADE Trade barriers for EU Heated Tobacco Products meeting request Redacted.pdf. Available from: https://www.asktheeu.org/request/contacts_of_dg_trade_with_the_to/response/54628/attach/html/11/09%20Email%20exchange%20Philip%20Morris%20DG%20TRADE%20Trade%20barriers%20for%20EU%20Heated%20Tobacco%20Products%20meeting%20request%20Redacted.pdf.html

⁵ STOP. Behind closed doors: how the tobacco lobby influences the European Union and beyond. 2025 Dec 15. Available from: <https://exposetobacco.org/resource/tobacco-lobbying-influence-in-the-eu/>

⁶ European Commission. 15 Email from Philip Morris Trade barriers for EU HTPs exports Redacted.pdf. Available from: https://www.asktheeu.org/request/contacts_of_dg_trade_with_the_to/response/54628/attach/html/17/15%20Email%20from%20Philip%20Morris%20Trade%20barriers%20for%20EU%20HTPs%20exports%20Redacted.pdf.html

⁷ Tobacco Tactics. Mexico country profile. 2024 May 10. Available from: <https://www.tobaccotactics.org/article/mexico-country-profile/>

⁸ Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz e Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2025. Secretaría de Salud/ Instituto Nacional de Salud Pública. México. Available from: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1044513/ENCODAT_-_COMPLETO.pdf

⁹ Crosbie E, Perez S, Rojas Barreto K, Rocha Camarena A, Ochoa V, Bolanos Casarin A, et al. Identifying key barriers and facilitators to implementing a WHO Framework Convention on Tobacco Control-guided tobacco control policy in Mexico. Tob Control [Internet]. 2025;tc-2024-059068. Available from: <http://dx.doi.org/10.1136/tc-2024-059068> https://www.researchgate.net/publication/392048274_Identifying_key_barriers_and_facilitators_to_implementing_a_WHO_Framework_Convention_on_Tobacco_Control-guided_tobacco_control_policy_in_Mexico

Las obligaciones de México en la CMCT de la OMS

México fue el primer país en América Latina en ratificar el tratado mundial de salud, el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS en 2004. Como parte del tratado, México está obligado a defender el Artículo 5.3, que insta a los gobiernos a proteger las políticas de salud pública de la interferencia de la industria tabacalera. Para proteger las políticas de salud de la influencia de la industria, el Artículo pide a los gobiernos:

- Limitar las interacciones con la industria tabacalera únicamente las instancias que sean estrictamente necesarias para la regulación, y llevar a cabo dichas interacciones de manera transparente y pública.
- Rechazar todas las asociaciones y ofertas de asistencia de la industria tabacalera.



A GLOBAL
TOBACCO
INDUSTRY
WATCHDOG

Acerca de STOP (Stopping Tobacco Organizations and Products)

STOP es un organismo de control de la industria tabacalera mundial cuya misión es exponer las tácticas de dicha industria que debilitan la salud pública. Compuesto por una red de organizaciones académicas y de salud pública, STOP investiga y monitorea la industria tabacalera, comparte inteligencia para contrarrestar sus tácticas y expone sus fechorías a una audiencia global. STOP recibe el financiamiento de Bloomberg Philanthropies como parte de la [Iniciativa Bloomberg para Reducir el Consumo de Tabaco](#). Para obtener más información, visite exposetobacco.org.